





**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA 127

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. y U.) DE 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO, 003387-03.07.2017**

**VISTOS:**

- a) **El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) **El Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que : “ El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas , podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
- c) **La Resolución Exenta N° 8265 (V. y U.) de fecha 28.10.2015**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación individual y colectiva para operaciones de **Construcción en Sitio Propio**, a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
- d) Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Consolida SPA, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto “**Comité de Vivienda Los Nogales El Ajial**”, perteneciente a la comuna de Curacaví, detallado en el resuelvo 1).
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto cuenta con un avance físico del 47,23%.
- b) Las dificultades en obtener los certificados de factibilidad de los servicios sanitarios, debido a que la empresa Agua Potable Rural (APR) no contaba con capacidad de nuevos arranques, debiendo realizar diversas gestiones hasta obtenerlos, retrasando el inicio de las obras.
- c) La necesidad de contar con un nuevo plazo que permita finalizar las obras, tramitar las recepciones finales, aprobar las soluciones sanitarias particulares por SEREMI de Salud, inscribir en CBR las prohibiciones a favor de SERVIU, cursar el pago de los subsidios y gestionar el cierre administrativo del proyecto.
- d) La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) del 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, dicto lo siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

- Otorgase un nuevo plazo de vigencia hasta el **31.12.2019**, a los certificados de subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, para el proyecto que se indica, en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° DE FAMILIAS	COMUNA	EMPRESA CONSTRUCTORA	VIGENCIA ORIGINAL	AVANCE DE OBRAS DOE
COMITÉ DE VIVIENDA LOS NOGALES EL AJIAL	118208	14	CURACAVI	CONSOLIDA SPA	23.08.2017	47,23% ORD. N° 2260 DEL 11.05.2017

- La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/MRC/MAHM/PMM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaria General Ministro de Fomento Metropolitano.
- Sección Partes y Archivos.

*[Handwritten Signature]*  
 NÚCLEO RAMÍREZ TAPIA  
 Ministro de Fomento

**NO AFECTA PRESUPUESTO**  
 Ma. Flora Castro Millán  
 19 JUN 2017  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subsecretaría de Finanzas